

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE DEVUELVE LA DEMANDA

La presente demanda ejecutiva laboral promovida por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.** en contra de **LOPEZ ANGEL ALVARO JOSE FRANCISCO C.C. 1017185924**, a pesar de haberse aportado Formulario de Solicitud de Vinculación No. 8515778 del señor Álvaro José Francisco López Ángel que acredita la manera en la que se obtuvo la dirección física a la que se remitió el requerimiento con el cual se constituyó en mora al demandado, se requiere a la parte actora para que indique si existe Certificado de Matricula Mercantil del señor **LOPEZ ANGEL ALVARO JOSE FRANCISCO C.C. 1017185924**, y en caso de ser así para que lo aporte. Para ello se concede un término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f4d9fcf941e21e9cb7bf138976b56c75d00c91244ae6c4ad5b5bc859005d527**

Documento generado en 31/05/2022 05:56:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>